

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARENTA CIVIL DEL CIRCUITO

CARRERA 10 No. 14-33 PISO 2 TEL. 601-2863585 <a href="mailto:ccto40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co">ccto40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>

## EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

## COMUNICA:

A todos los miembros de la comunidad, que éste Juzgado mediante auto de fecha dieciséis (16) de marzo del año dos mil veinte (2020) admitió la ACCION POPULAR No. 2020-00071, instaurada por WILSON LEONARDO LEAL ARBELAEZ CC. 79.632.280 contra CONJUNTO CERRADO CONDADOS DE **SABANA** II PROPIEDAD HORIZONTAL, y con el propósito de proteger y defender el derecho colectivo de los usuarios consagrado en el literal N del artículo 4 de la Ley 472 de 1998 que se consideran vulnerados por la accionada, los interesados podrán coadyuvar la presente acción en los términos previstos en el Art. 24 de la Ley 472 de 1998.

Para los fines del artículo 21 de la ley 472 de 1998, se libra el presente comunicado para ser publicado en el micro sitio del Despacho habilitado en la página web de la rama judicial, y también se difunda en la página web y redes sociales de la accionada.

EDGAR AUGUSTO BOHORQUEZ ORTIZ
Secretario

Firmado Por:
Edgar Augusto Bohorquez Ortiz
Secretario
Juzgado De Circuito